



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

Este Rectorado, al no haber sido aceptadas 9 becas entre los beneficiarios asignados en la Resolución de 28 de octubre de 2021 de la Convocatoria de “Becas Santander Tecnología/Conecta” para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la citada convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder las 9 becas vacantes a los siguientes suplentes, según su número de orden, que figuraban en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021 por la que se resolvía la citada convocatoria y que se relacionan a continuación:

BAEZA RUIZ-HENESTROSA, JUAN	Suplente 181º
ESTRADA ROJAS, MARIA	Suplente 180º
GÁLVEZ QUIRÓS, CARLOS JAVIER	Suplente 184º
GONZÁLEZ FRÍAS, ÁLVARO	Suplente 185º
GORDON GONZÁLEZ, DAVID	Suplente 179º
MACÍAS DELGADO, ELOY FERNANDO	Suplente 183º
MUÑOZ MKRTCHIAN, RUBEN	Suplente 187º
SANTIAGO ANDRADES, LUCÍA	Suplente 186º
TORO LANZAS, JAIME	Suplente 182º

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), hasta el 12 de noviembre de 2021, inclusive.

En el caso de que haya estudiantes que no acepten la beca en el plazo antes establecido o que presenten renuncia a ella, las becas vacantes se seguirán adjudicando según el orden de suplentes que figura en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	E6LmjQFxcqUrESWJ7kiI6uA==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/E6LmjQFxcqUrESWJ7kiI6uA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/E6LmjQFxcqUrESWJ7kiI6uA==</a>		

